

Terror como gubernamentalidad obscena. Del saber sobre la violencia ilegal en la dictadura.

Terror as an obscene governmentality. On the knowledge around the illegal violence in the dictatorship

Marisa Germain

Prof. Titular de Social 1, docente-investigadora categoría II, Magister en Salud Pública CEI, de la Facultad de Psicología, UNR, Rosario, Argentina. Contacto: marvic@infovia.com.ar

RESUMO:

Pretendemos neste trabalho abordar algumas das considerações que Foucault fiziera em torno de governamentalidade pelo terror, a relação entre o terror e o conhecimento da verdade, para examinar, à luz dessa contribuição, algumas das características do Terrorismo de Estado na Argentina. Olhando alguns dos mais recentes eventos ocorridos em nosso país na busca de “Memória, Verdade e Justiça” e a forma específica em que a relação entre violência e verdade, na nossa história, foi articulada para permitir a punição atual crimes do terrorismo de Estado.

Palavras-chave: governo, horror, violência, rituais de verdade.

RESUMEN:

Pretendemos en el presente trabajo abordar algunas de las consideraciones que realizara Foucault en torno a la gubernamentalidad por el terror, a la relación entre el terror y el saber sobre la verdad, a fin de examinar a la luz de este aporte algunas de las características propias del Terrorismo de Estado en Argentina. Nos abocamos a analizar algunos de los más recientes eventos que en la búsqueda de ‘Memoria, Verdad y Justicia’ han ocurrido en nuestro país y de la específica forma en que la relación entre violencia y verdad se articuló en nuestra historia para posibilitar el actual castigo a los crímenes del Terrorismo de Estado.

Palabras clave: gobierno, terror, violencia, rituales de verdad.

ABSTRACT:

We intend in this paper to address some of the considerations that take place around Foucault governmentality by terror, the relationship between terror and the knowledge of the truth, to examine in the light of this contribution, some of the characteristics of the State Terrorism in Argentina. We look at some of the latest events, wich, in the search for ‘Memory, Truth and Justice’ have occurred in our country and the specific way in which the relationship between violence and truth in our history was articulated to enable the punishment of the crimes of state terrorism.

Keywords: government, terror, violence, rituals of truth.

GERMAIN, Marisa. Terror como gubernamentalidad obscena. Del saber sobre la violencia ilegal en la dictadura. *Revista Ecopolítica*. São Paulo, n. 9, mai-ago, pp. 47-.

Recebido em 02 de maio de 2014. Confirmado para publicação em 02 de junho de 2014.

Una serie de novedades vienen produciéndose en los últimos años en relación a cómo entendemos nuestro pasado político reciente, en especial a partir del proceso de juzgamiento de los crímenes ocurridos durante la última dictadura militar iniciada en 1976 y finalizada después de la derrota en la Guerra de Malvinas, en 1983. En los primeros años del presente siglo, se produjo la anulación de las leyes de impunidad y los indultos que habían impedido, después del histórico juicio a las Juntas Militares ocurrido al regreso a la democracia, el avance de los juicios y la ejecución de las condenas ya producidas. Con esa anulación y a partir de la generación de unidades fiscales especiales, asistimos a situaciones inéditas respecto de las anteriores dictaduras del siglo XX: vemos por primera vez el procesamiento al responsable de la conducción económica del país durante ese período, el juzgamiento y la condena de integrantes del poder judicial, el procesamiento de civiles en causas relativas a la apropiación de bienes en el curso de delitos de lesa humanidad o como objetivo principal de su realización, y la recientemente recuperación de archivos de lo actuado por las Juntas, encontrados en sede de la Aeronáutica o documentación encontrada en allanamientos de empresas como las de Blaquier o Massot.

Los procesos judiciales que están teniendo lugar en los últimos años visibilizan cada vez con mayor nitidez la explícita pretensión de la última dictadura de infundir terror en la población como medio para neutralizar cualquier posible resistencia, como ilustran algunas derivaciones de la causa del V Cuerpo de Ejército. El ex-fiscal de Bahía Blanca, Hugo Cañón refiere que “cuando declaró el general Acdel Vilas, en 1987, decía que [en la Nueva Provincia, el Diario de Massot] transformaban los comunicados de prensa de la inteligencia militar (que eran publicados en formato de “noticia” en el diario) y exageraban la cantidad de muertos en un enfrentamiento. Decía que lo hacían para confundir al enemigo e infundir temor en la población. Esto se pudo ir corroborando durante el desarrollo del juicio (por delitos de lesa humanidad en Bahía Blanca) y

en la documentación que obtuve de la Prefectura Naval en 2005/2006, donde salió una información riquísima ... se pudo ir demostrando con documentación que Massot fue “el negociador” con los operarios y que la forma de resolver el conflicto sindical fue a través de la violencia. Esa es la imputación principal. Por otro lado, la acción psicológica que se ejecutó desde el diario es lo que motivó a los jueces (de cámara) a formar una causa para investigar la complicidad de La Nueva Provincia con la dictadura, ya que operó directamente emitiendo comunicados en acuerdo con la inteligencia militar.”¹

La proliferación de testimonios y nueva documentación que acompaña durante estos últimos años el desarrollo de los Juicios por los crímenes del Terrorismo de Estado, serán la ocasión de renovar una serie de interrogaciones relativas al vínculo entre política y violencia, verdad y violencia, Estado y violencia (legítima e ilegítima) y otra vez examinar la distancia entre legitimidad y legalidad relativa al ejercicio de la violencia por parte del Estado. Este ensayo pretende sortear un esquema sumamente extendido en los análisis de la última dictadura militar que enfatizan en/con sus recortes la singularidad de este episodio -por la brutalidad y extensión de la violencia desatada- y en el mejor de los casos prolonga el interés analítico al accionar de las organizaciones armadas actuantes a comienzos de la década del '70. La acentuación de la excepcionalidad del golpe del '76 nos impide una comprensión más acabada de los nexos entre ejercicio de la violencia, su legitimidad o ilegitimidad y las condiciones para persistir, insistir en la búsqueda de Justicia. Tomamos la ocasión de producir una interrogación que permite enlazar las condiciones que hicieron posible el gobierno por el terror que se llevo adelante desde el '76 con prácticas de violencia de dictaduras anteriores y su inscripción en la memoria social.

¹ Disponible en <http://www.infonews.com/2014/04/26/politica-141262-se-demostro-que-massot-fue-el-negociador.php> (consultado 27/4/14).

De la relación violencia - Estado

La clásica formulación weberiana presentada en “La sociología del Estado” en Economía y Sociedad (Weber, 1992), considera a la violencia –que deberíamos entender como la capacidad de coerción física a partir del ejercicio de la fuerza por parte de un aparato coactivo habitualmente armado- como el medio específico al que apelan las asociaciones o comunidades políticas, en especial el Estado en el occidente moderno. Claramente Weber reconoce que la violencia no es el medio exclusivo, ni siquiera el más regularmente empleado en esas asociaciones, pero deja en claro que

“... la comunidad política, aún más que otras comunidades con carácter de ‘instituto’, está constituida de tal modo y plantea tales exigencias a sus participantes, que gran parte de éstos solamente han de cumplirlas porque saben que detrás de ellas hay la posibilidad de que se ejerza una coacción física. Además, la comunidad política forma parte de aquellas agrupaciones cuya acción comunitaria supone, por lo menos normalmente, la presión destinada a amenazar y aniquilar la vida y la libertad de movimiento tanto de los extranjeros como de los partícipes. Es la seriedad de la muerte la que aquí se introduce con el fin de proteger eventualmente los intereses de la comunidad.” (Weber, 1992, 662)

Si entonces la violencia es presentada como el medio políticamente específico, ¿es un medio para qué? Para influir sobre la dirección independiente de una acción o de una asociación como el Estado ya que una acción, una asociación serían políticas en la medida en que sus fines, sus metas, su destino no están determinados heterónomamente sino que les son inmanentes como decisión. Violencia como medio engendrador de dirección de la acción, es decir, productora de decisión, “hay en la violencia algo de inicial y de constitutivo, algo que está ligado a la alteridad y la relación en cuanto tal” (Nancy, 2008, 24)

La mera facticidad de la violencia, sin embargo, no constituye el

punto central de la preocupación weberiana sino la probabilidad de monopolizar su ejercicio legítimo. En las asociaciones políticas típicas del occidente moderno, la sujeción del actuar descansa a la vez y en mayor medida que en el ejercicio de la violencia, en la obediencia con “algún grado de voluntariedad” basado en un “como si”, en una creencia en ficciones con pretensión de verdad que operan en el lugar del fundamento, que habilitan la formación de lazos sociales duraderos, que funcionan generando una convicción anclada en el vacío.

Sólo la comunidad política llamada “Estado” en las formas modernas está capacitada para permitir que otras comunidades usen legítimamente la coacción física. Esta relación entre violencia, política y Estado nos interesa en relación al proceso histórico que desemboca en el terrorismo de Estado. Durante el siglo XX los sectores del trabajo que progresan en formas de organización y gestación de herramientas políticas para disputar en el proceso de apropiación de la riqueza colectiva, generan y acumulan un conjunto de saberes más o menos difusos pero extendidos en torno a los límites jurídicos de esas disputa y las modalidades de empleo de la violencia legítima por parte de los aparatos coactivos del Estado o de aparatos coactivos no estatales pero habilitados por el Estado, como instrumento de comunidades políticas limitadas pero intensas. Los sucesivos golpes de estado ocurridos a lo largo del siglo pasado en Argentina y en la región permiten a vastos sectores sociales damnificados hacer una doble experiencia. Por un lado que aquellas comunidades pequeñas hacen uso de la violencia estatal y paraestatal procurando orientar políticamente la decisión de la acción estatal en favor de posibilitarles el “apoderamiento por la violencia de bienes económicos ajenos” o en disputa (Weber, 1992, 662/3). En segundo lugar, que un ‘orden jurídico’ creado por una comunidad política como la nuestra, requiere para su resguardo de un ejercicio de la violencia legítima en tanto que legal y que la puesta social en cuestión sobre el

carácter legítimo (en tanto que legal) del ejercicio de la violencia abre a la disputa no sólo sobre la forma de su legitimación sino también sobre las posibilidades de la monopolización. La quasi voluntariedad propia de la obediencia a un orden legítimo, y el conjunto de creencias en que descansa, deja progresivamente lugar a una interrogación en torno a aquello en que se cree. Esa interrogación que disuelve aquello que ocupa el lugar del fundamento -sentido del actuar- devuelve las relaciones sociales en la lógica weberiana, al terreno de la lucha o del poder. Al terreno en que una fuerza, una voluntad se impone a otra, la somete determinando su actuar.

Pero la forma de generación de obediencia que supone esa particular manera de ejercer la violencia entendida como terror, suscita al menos dos interrogaciones nucleares: en primer término, ¿qué relación específica de saber debe ligar a la violencia ejercida con la fuente de su legitimidad para que la creencia advenga? En segundo lugar, ¿qué efecto de verdad se debe producir para que esa violencia aterrorice? Es una referencia casi marginal del Curso “Del gobierno de los vivientes” 1979-1980 de Foucault (2012) el que nos provee los elementos necesarios para desplegar estas interrogaciones.

Alethurgia y Principio de Soljenitsyne

En el comienzo de ese Curso, Foucault vuelve a abordar la relación entre saber, verdad y poder elaborando aquella cuestión en torno al gobierno de los hombres a través de la verdad. En los cursos anteriores ya había caracterizado a la gubernamentalidad como aquel conjunto heterogéneo de prácticas que permiten ejercer esa forma bien específica y compleja de poder que tiene por blanco principal a la población y que desarrolla aparatos específicos para conducir conductas y requiere el despliegue de toda una serie de saberes. En la primera de las Lecciones propone que sería muy difícil encontrar un caso histórico de un poder

que se ejerciera sin estar acompañado por una *manifestación de verdad respecto del orden del mundo*. No se trata exactamente de la idea ya muy afianzada de que para gobernar algo es necesario conocerlo, no se trata simplemente de la necesidad podría decirse económica de conocer lo que se gobierna y cómo gobernarlo, no es simplemente un afán utilitario lo que permite dar cuenta de la relación que existe entre el ejercicio del poder y la manifestación de verdad (Foucault; 2012; 6)

Esas expresiones ocurren a través de “*Rituales de manifestación de verdad*” que se caracterizan justamente por desbordar, exceder los conocimientos útiles para el gobierno, no parecen ser del orden del conocimiento (formado, acumulado, centralizado) sino una manifestación pura de verdad, manifestación fascinante que está esencialmente destinada, no a demostrar, o a probar algo, no a refutar lo falso sino simplemente a mostrar, a develar una verdad, a producir evidencia. No se trata de procedimientos de refutación, no se trata pura y simplemente de una actividad más o menos racional de conocimiento sino de un conjunto de procedimientos verbales y no verbales -que pueden ser informaciones, conocimientos, pero también ceremonias- por los cuales se saca a la luz, a la manifestación pública, algo que se afirma como verdad, arrancada a lo oculto, que disipa lo olvidado, conjura lo imprevisible. (Foucault; 2012; 7,8)

Si el arte de gobernar y los juegos de verdad no son independientes y no se puede gobernar sin entrar en juegos de verdad, ese conjunto de procedimientos, por los cuales se expone a la luz lo que se presenta como verdadero, esa ‘*alethurgia*’ toma diversas formas específicas; Foucault propone discernir, en el pensamiento político moderno (desde el siglo XVII cuanto menos), cinco diversas formas en que se componen ejercicio del poder y manifestación de verdad.

De entre las formas particulares en que se ligan, a los fines del gobierno, saber y verdad Foucault contrapone los que denomina principios

de Luxemburgo y de Soljenitsyne. El primero supone el engaño que todo saber especializado sobre los asuntos del gobierno representa, el engaño de la explotación a que las grandes mayorías están sometidas y que si fuera presentado en toda la magnitud de su verdad a aquellos que lo padecen desataría de modo inmediato la caída del capitalismo. Principio de la consciencia general, o de Rosa Luxemburgo, supone que si un cierto número de individuos – burócratas o tecnócratas – se presentan como especialistas de la verdad que debe imponerse a la política, es que en el fondo tienen algo que ocultar. Si lo que los especialistas ocultan – la explotación de clases – fuera conocido por todos, simplemente quienes gobiernan no podrían ya gobernar y sobrevendría la revolución. Incompatibilidad entre un saber sabido, evidencia de lo que realmente pasa (toma de consciencia universal), algo que se vuelve evidente para todos y el ejercicio del gobierno por parte de unos pocos expertos y beneficiarios (Foucault; 2012; 16)

El segundo implica la extensión universal de un saber, como condición de sostenimiento del gobierno. Foucault ilustra este principio con afirmaciones del físico, matemático y escritor ruso en el sentido que “si el régimen socialista se sostiene es precisamente porque todo el mundo sabe”. La evidencia de lo que pasa es un saber sabido por todos, este es el principio del terror. Justamente no es un arte de gobernar que se oculta en sus fines, sus motivos y sus mecanismos. El terror es precisamente la gubernamentalidad en estado puro, desnuda, cínica, obscena. En el Terror es la verdad y no la mentira la que neutraliza la acción de resistencia, inmoviliza; verdad que en su inescusable evidencia que se vuelve a la vez intangible e inevitable. Consciencia común y fascinada de lo inevitable: Foucault invierte la fórmula que sostenía Rosa Luxemburgo, “si todo el mundo supiera, el capitalismo no duraría 24 horas”. (Foucault; 2012; 17)

¿Pero en la última dictadura militar, qué pudo saberse para que el

efecto de terror aconteciera? Y ¿cómo fue posible que lo que no puede mostrarse públicamente llegara a saberse? ¿En qué consiste la condición obscena de ese saber?

Proponemos que, en la historia reciente de Argentina, es posible encontrar un ritual de manifestación de verdad singular en su capacidad de producción de la memoria social de las sucesivas dictaduras de la segunda mitad del siglo XX. Ese ritual consistía en sacar a la luz, a través de la prensa, el ‘testimonio del sobreviviente’: se trata de los relatos de quienes azarosamente sobreviven a un episodio represivo llevado a delante por agentes estatales. La secuencia de estos rituales se inicia con la publicación de los artículos que develan los fusilamientos clandestinos ocurridos en el basural de José León Suarez. El periodista argentino Rodolfo Walsh publica una serie de notas en periódicos y revistas en 1957 con los relatos de sobrevivientes. Este ritual se transformará con una mutación central a partir de la recuperación del orden institucional: testimonio ante la Conadep (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas), testimonio en el dispositivo judicial, desde el juicio a las Juntas hasta los juicios hoy en curso. Y es en los juicios que se desarrollan durante lo que va de este siglo en que se completa el eje de esta modificación: la acreditación jurídica del testimonio por el fin de la impunidad.

Con el testimonio a la vez se asevera, y se da fe de algo y podemos concebirlo como una operación por la cual la verdad se liga a la creencia, al crédito que se da. El testimonio aparece como la posibilidad de hacer ver como verdadero y hacer reconocer a otros algo que hasta allí no era conocido. Desde esta perspectiva el testimonio deshace el secreto, saca lo clandestino a la luz. Pero supone a la vez una puja, propone una visión que viene a disputar con otra ya instalada. El testimonio es entonces un arma, un instrumento en una lucha, por

volver ese relato el elemento capaz de producir significación social y determinar así la dirección del actuar, una lucha por volver inteligibles y dotar de sentido eventos que se omiten o se narran con un significado diferente. El testimonio así recogido y revelado genera algo del orden de la evidencia. Esta capacidad no corresponde exclusivamente ni al testigo, ni al testimonio sino que más bien a algo que podríamos presentar como la posición *parresiástica* de la enunciación. No sólo implica que lo que se enuncia apunta a habilitar en quienes lo reciben la formación de una relación más libre y soberana consigo, sino que ese enunciar supone un ponerse en peligro, la *parresîa* pone en riesgo de muerte a aquel que la practica (Foucault; 2009; 24)

¿Cómo se presenta esta modalidad *alethúrgica*? En primer término, a diferencia de formas testimoniales típicas de víctimas del nazismo (como en los casos de Primo Levi o Frankl), que enuncian en primera persona, en estos casos quién hace público el testimonio es un relator, un vocero que inicialmente no respalda con el ‘prestigio’ de su propio nombre el valor de verdad de lo que relata (Walsh usa un seudónimo en la publicación de los artículos) y si bien eso cambia con el tiempo, la producción de creencia reposa en que el que testimonia es un “fusilado que vive”. En segundo término, el relato testimonial procurará ser presentado junto a otros elementos de corroboración, sin bien la pieza central productora de sentido es el testimonio.

Otra pieza central de este ritual es el esfuerzo oficial en el desconocimiento o la desmentida que acompaña los testimonios con miras a garantizar la impunidad de los responsables (volveremos sobre esta cuestión).

Como lo señalaban los tempranos trabajos de los integrantes del Equipo Argentino de Trabajo e Investigación Psicosocial (EATIP), en particular los de Kordon y Edelman (1983) “la dictadura realizó una campaña de acción psicológica específica basada en ciertas conclusiones

de la psicología social” que no hacía más que sistematizar estrategias ya utilizadas por dictaduras anteriores, pero poniéndolas en juego a partir de un control generalizado de la comunicación a través de los medios. Estas estrategias procuraban:

- evitar la proliferación discursiva en torno al testimonio (inducir al silencio) cuestionando alguna condición de quién testimonia (¿existe?, ¿está vivo?, ¿será una víctima en verdad?, ¿no estará fabulando?);

- inducir a culpabilizar o responsabilizar a la víctima (o a su familia o su grupo de pertenencia) por lo que le hicieron;

- inducir a considerar la resistencia a un orden impuesto como una desadaptación, un falla en el sujeto, una patología mental o moral;

- inducir al olvido del evento narrado a través de mecanismos de neutralización como plantear que por la distancia temporal, por la falta de corroboración, por el estatuto social de los responsables, etc. no tiene sentido hacerlo presente o sólo produce una mortificación inconducente;

- inducir a la diluir socialmente la responsabilidad.²

Un cómico muy conocido de la televisión argentina – Tato Bores-, famoso por un programa de humor político vigente durante varias décadas, popularizó por aquellos años, una frase: “*Más confirmado que desmentida oficial*”. Aparentemente contradictoria, y por eso mismo, humorística, la frase desnuda su efecto; ella efectúa la ridiculización de la autoridad al hacer patente una evidencia: lo que se desmiente adquiere automáticamente valor de verdad.

La impunidad acredita: gubernamentalidad obscena

Potencia de verdad emergente de la combinación del testimonio con la desmentida. El esfuerzo oficial por obstaculizar, por no habilitar los mecanismos formales de generación de un saber cierto sobre los eventos fuente del testimonio, el uso de los recursos del cuadro administrativo,

² Disponible en <http://www.eatip.org/textos/efectos/efectos1.htm> (consultado 26/4/14).

del aparato coactivo y jurídico del Estado para neutralizar la posibilidad de indagar sobre las responsabilidades no tanto individuales como institucionales, las estrategias de refutación y especialmente la persistente impunidad vuelven al testimonio un saber evidente.

El dispositivo represivo y de exterminio de la última dictadura fue clandestino (ilegal, no reconocido públicamente por las autoridades), pero su operatoria no puede ser considerada secreta en términos sociales: ciertamente quienes realizaban los secuestros, fueran uniformados o no, no se identificaban oficialmente, no inscribían oficialmente esas actividades en ordenes escritas, pero los ‘procedimientos’ nocturnos o diurnos se desarrollaban en general con tal despliegue de brutalidad que resulta impensable que el resto de la población pudiera sustraerse a ese conocimiento. Las desapariciones eran inscriptas socialmente por lo reclamos, tempranos, de las Madres, y los familiares; socialmente constatadas y constatables, no solo por las familias, amigos, vecinos, compañeros de trabajo sino que además había inscripciones institucionales de la ausencia de estas personas. En actos recientes de devolución de legajos a familiares de desaparecidos ocurridos en distintas instituciones públicas permitió constatar en ellos el modo en que se hizo constar sus ausencias y varios casos el despido por abandono de tareas. La publicación frecuente por la prensa de la ocurrencia de “enfrentamientos” cuyo saldo constante era la muerte de quienes enfrentaban a las fuerzas de la dictadura; los cadáveres que aparecían y cuya identidad era conocida, eran entregados a sus familias en cajón cerrado; los relatos de presos detenidos antes de marzo del ’76, o de los que pasaban a disposición del Poder Ejecutivo Nacional... Todos estos no podían sino funcionar como signos capaces de embragar socialmente un relato que los precedía, un relato de la represión anterior cuya potencia de veridicción proviene de ser la manifestación arriesgada de un sobreviviente. La capacidad aterrorizante de la desaparición opera en la medida en que

los cuerpos son formalmente sustraídos en lo público (a la inversa del castigo supliciar, que requiere para funcionar de la exhibición de las injurias inferidas al cuerpo que repiten icónicamente el delito) pero por eso mismo, activando la proyección sobre ese cuerpo ausente de todas las injurias producidas en el pasado sobre otros cuerpos por los mismos victimarios.

Si en Argentina, antes y de un modo más persistente que en otros países de la región, se constituye un núcleo duro de lucha por la justicia y de reivindicación colectiva de los Derechos Humanos, descontando que puede atribuirse a varias condiciones, un papel no menor le corresponde a la persistencia de los efectos de estos rituales. El testimonio se erige como pieza clave de la práctica política de producción de memoria, como generador de una verdad objeto de disputa pero también de una agenda pública en torno a lo que debemos hacer a partir de su reconocimiento (como saber no denegado).

Es este exceso en el saber, esta verdad ya sabida en que las nuevas piezas encajan perfectamente, es en esa explicación del mundo en que consiste la memoria social, la que tiene la capacidad de producir una sociedad gobernable por el terror, aterrorizada. Algunos analistas de este período, consideran que el grueso de la sociedad se esfuerza en no dar crédito a ese saber, en no creer puesto que ese saber se inscribe en el orden de lo intolerable y que entonces se obraría una renegación, una denegación social de ese saber. Hugo Vezzetti señala en ese sentido refiriéndose al momento de publicación del informe de la Conadep y de comienzo de los Juicios a las Juntas Militares “si se consideran en la sociedad los efectos de ese saber, acerca de los aspectos más atroces de la ocupación militar del Estado, parecía evidente que esa revelación se instalaba junto con una suerte de ajenidad, como si esa empresa de exterminio se hubiera producido en otro tiempo y lugar.” (Vezzetti; 2002; 166). Pero si en un registro se enuncia socialmente esa incredulidad

(frase frecuente en la Argentina de la dictadura: ‘mirá si va a haber campos de concentración en Argentina...’) el efecto inmovilizante y disciplinador de esa violencia y en cierta forma su eficacia legitimante en tanto genera obediencia en un ‘como si’, sólo podría ocurrir en la medida en que esos relatos de las víctimas circularan socialmente y fueran tenidos por verdaderos.

La teoría de los dos demonios (y su persistencia social) da cuenta más bien, no de la ausencia de un saber sobre la represión ilegal, sino de una creencia legitimante en que tal violencia era merecida (en tanto se pretendió poner en cuestión la violencia inerte de un orden social en funcionamiento o disputar esa jerarquía social disputando el monopolio estatal de su ejercicio).

Trastocamiento del ritual testimonial y cese de la impunidad

Apenas una consideración final. El ritual testimonial cambia a partir de 1983, con la formación de la CONADEP, porque la existencia misma de esa comisión da cuenta de una direccionalidad política distinta, de una intención desde el Estado de saber y hacer pesar el costo de ese saber sobre la represión ilegal. El testimonio se enuncia ahora sí, en primera persona, pero aún fuera de sede judicial, el compendio de esos testimonios se publica como el libro *Nunca Más* en 1984. En el juicio a las Juntas otras dos modificaciones, primero que el testimonio constituye elemento de prueba, pero tal vez igualmente importante, se edita el diario del juicio en que constan los testimonios completos y se emiten por televisión segmentos seleccionados por la secretaria de Cultura de la Nación, parcialmente y sin audio, se constituye así una primera significación social a partir de la primera sentencia (Vallina; 2009). Las posteriores leyes de obediencia debida, punto final y luego los indultos, aun evitando la efectivización del cumplimiento de las penas impuestas a los cumplibles, no alcanzan para neutralizar el efecto social generado

por el nuevo ritual *alethurgico*. Durante ese período persisten, los efectos de verdad de las condenas previas, en tanto encuentra alojamiento en diversas prácticas del mundo de la cultura y las artes, sólo ahora estamos en condiciones de registrar la forma en que la memoria social en torno a la dictadura y sus crímenes se transmitió con una potencia que no esperábamos, a las nuevas generaciones. El período al que hacíamos referencia al comienzo, culmina la transformación del ritual de producción de verdad, en la medida que permite inscribir cada narración particular en una memoria socialmente compartida, que se articula en un relato capaz de investir con una significación específica a las luchas que exceden la búsqueda de verdad y justicia.

Bibliografía

FOUCAULT, Michel (2012). *Du gouvernement des vivants 1979-1980*, Paris, Gallimard-Seuil.

____ (2004); *Le courage de la vérité 1984*, Paris, Gallimard-Seuil.

NANCY, Jean-Luc (2008). "Tres fragmentos sobre nihilismo y política". En ESPOSITO, GALLI y VITIELLO (comp.) *Nihilismo y política*. Traducción Germán Prósperi. Bs.As.: Manantial.

VALLINA, Cecilia (Ed.). *Crítica del testimonio. Ensayo sobre las relaciones entre memoria y relato*; Argentina; Beatriz Viterbo.

WEBER, Max (1992). *Economía y sociedad*. Traductores José Medina Echavarría et al. Bs.As.: FCE.